

“Las políticas de promoción y potenciación de los autocuidados requieren más enfermeras en la sanidad pública”

El presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, acaba de ser reelegido por unanimidad

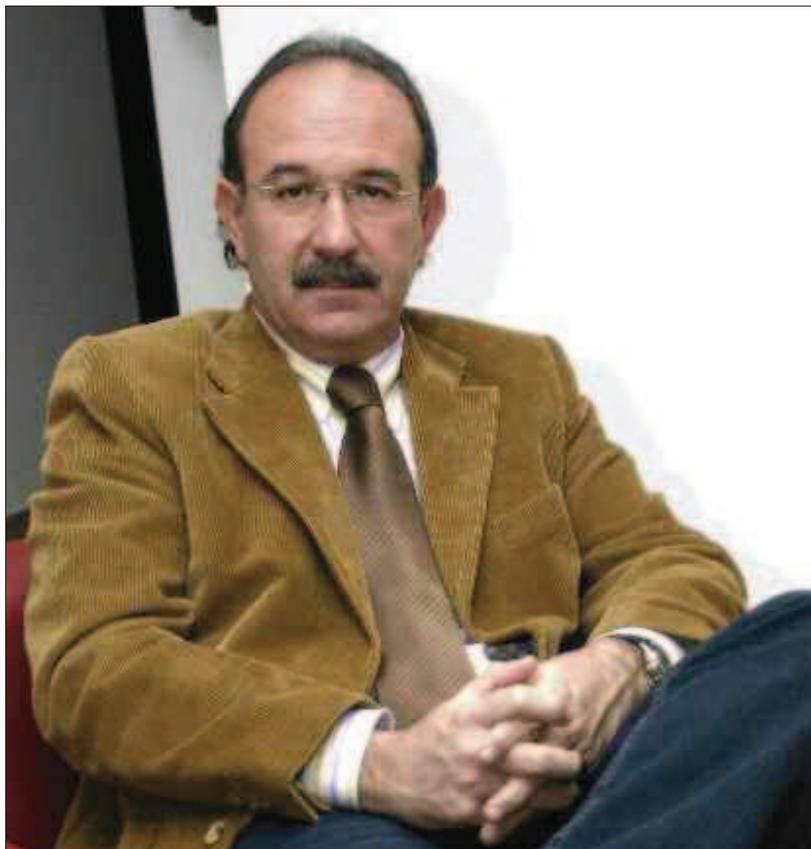
El presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), José Antonio Ávila, repasa la situación actual de la Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, que afronta perspectivas de desarrollo profesional muy halagüeñas en 2015. Tras su reciente reelección por unanimidad al frente del CECOVA, en esta entrevista aborda las más destacadas y desgana las principales reivindicaciones de la Organización Colegial de Enfermería en la Comunidad Valenciana.

REDACCIÓN

P.- En primer lugar, el CECOVA se ha marcado el reto de crear la nueva imagen de la Enfermería, ¿cómo surge la idea de hacer un concurso de ideas?

R.- El concurso de ideas nace del malestar del colectivo enfermero por la identificación que se hace actualmente de la Enfermería en la red telemática de la Conselleria de Sanitat con una figura femenina con una cofia. Con esta iniciativa, desde el CECOVA, queremos hallar una imagen que sirva para normalizar en todas las instancias administrativas y redes telemáticas de la Generalitat Valenciana, y, por ende, en todos los documentos oficiales, la denominación correcta para los integrantes de la profesión enfermera.

Nuestro objetivo también es desterrar las denominaciones de Auxiliar Técnico Sanitario (ATS) o Diplomado Universitario en Enfermería (DUE) para referirse a los profesionales de Enfermería, cuya nomenclatura, de manera homogénea y exclusiva para referirse a ellos, debe ser el término Enfermero/Enfermera. Del mismo modo, también defendemos la desaparición de la denominación “personal no facultativo” para hacer referencia a los



profesionales de Enfermería, ya que son facultativos en el desempeño de las funciones para las que están facultados.

P.- La interinidad alcanza elevados cotas en la sanidad de la Comunitat y, además, sigue sin resolverse la paralización de la OPE 2007 en la categoría de Enfermería, pero la Conselleria ha prometido una OPE extraordinaria en 2015. ¿Cómo recibe esta propuesta?

R.- En principio, se trata de una propuesta positiva en la línea de proporcionar una mayor estabilidad laboral al colectivo enfermero y, de forma paralela, dotar de más recursos de Enfermería a la población. Desde nuestro punto de vista, la convocatoria de una OPE con un alto número de plazas de Enfermería contribuiría a la tan necesaria la adecuación de las

plantillas a las necesidades actuales y, para ello, es imprescindible igualar ratios en todos los departamentos de salud de la Comunidad Valenciana, teniendo como referencia la media española. Así, el número de enfermeras colegiadas por cada 100.000 habitantes en la Comunidad Valenciana es de 508,02 enfermeras por cada 100.000 habitantes, siendo esta tasa bastante inferior a la media nacional que se encuentra en un total de 573,59 enfermeras por cada 100.000 habitantes. Con estos números, sería necesaria la contratación de 3.258 enfermeras más en la Comunitat Valenciana para alcanzar la tasa media de enfermeras por cada 100.000 habitantes existente en España.

P.- Respecto a la actual oferta formativa de Enfermería

en las universidades de la CV, ¿cree que es sostenible?

R.- Es evidente que, en la actualidad, carecemos de una correlación lógica entre la oferta de plazas para estudiar la titulación de Grado en Enfermería con la demanda laboral de personal de Enfermería en la CV, pues se ofertan bastantes más plazas en las Universidades que puestos de trabajo de enfermeras se necesitan para satisfacer las necesidades del mercado laboral autonómico. Si se mantiene la misma demanda laboral de profesionales de Enfermería, así como el número de egresados, se puede prever que, aproximadamente, más de la mitad de los próximos nuevos graduados en Enfermería pasarán a engrosar las listas del paro. Por ello, considero que es imprescindible llevar a cabo

acciones para equilibrar cuanto antes la oferta de plazas formativas para la obtención del Grado en Enfermería con la demanda laboral existente de estos profesionales.

P.- Además, las nuevas universidades proyectadas también prevén ofertar estudios de Enfermería, ¿cómo afectará al futuro de la profesión?

R.- Creo que es necesario actuar de forma racional respecto a los criterios para autorizar nuevas instituciones universitarias para evitar que oferten esta titulación indiscriminadamente en la CV. Ahora ya resulta inquietante que el número de plazas que las diferentes facultades de Enfermería de la Comunidad están ofertando supere en gran medida las que el sistema laboral podrá absorber, es especialmente traumático.

Además, ya existe un claro problema de overbooking en los centros de salud y hospitales se está dando por el exceso de plazas de prácticas para el alumnado de Enfermería y, aunque se cumple básicamente la normativa establecida por la Conselleria de Sanidad, no siempre las diferentes universidades son igual de leales a los principios acordados. Esto, en definitiva, está generando una innecesaria tensión entre los profesionales de ambos contextos, tanto docentes como sobre todo asistenciales, e incluso sobre el propio alumnado, dando lugar a una situación perjudicial para la profesión enfermera.

P.- Respecto a la emigración de enfermeras, ¿considera que va a continuar en 2015 el éxodo hacia el extranjero?

R.- La previsión es que seguramente sí continúe la salida de enfermeras, ya que las expectativas laborales a corto plazo no van a mejorar para que no haya emigración. Por eso, es aconsejable afrontar esta situación de la manera más optimista posible y buscar siempre las partes más positivas de la misma. Así, ello posibilita aprender un idioma, conocer nuevas realidades sanitarias,

ENTREVISTA

no perder habilidades profesionales, tener unos ingresos económicos, además de puntuar para el sistema sanitario español, cuestión esta muy importante que ayuda al regreso a casa después de un tiempo.

Sobre todo, quiero insistir en la importancia del idioma y, sobre todo, en el análisis exhaustivo de las ofertas laborales pues pueden ser engañosas o cuanto menos no cumplir con las expectativas profesionales imaginadas. Por ello, es recomendable acudir a los colegios profesionales para asesorarse previamente y evitar situaciones fraudulentas.

P.- El desarrollo de las especialidades y la prescripción enfermera siguen siendo temas pendientes, ¿cree que el relevo en el Ministerio de Sanidad ayudará a resolverlos?

R.- Tengo mis recelos, pues para nuestra frustración no solo depende del Ministerio de Sanidad, sino que existen otros interlocutores a los que hay que convencer para que estas dos cuestiones se puedan desarrollar cuanto antes de forma correcta y adecuada para los intereses de la profesión enfermera.

Respecto a las especialidades, para el desarrollo, regulación, implantación y reconocimiento de estas, debe hacerse una catalogación de puestos laborales y convocatorias de plazas específicas de enfermero/a especialista, debiendo existir una estrategia de conversión de las plazas de enfermero general en plazas de enfermero especialista.

Es urgente acabar con la infrautilización de los titulados por el Sistema Valenciano de Salud, finalizando con el agravio respecto a otras profesiones con condición de especialista para el ejercicio profesional y el mismo modelo formativo propuesto, además de para activar el incentivo de los egresados hacia la especialización. Al mismo tiempo, es preciso desarrollar la vía excepcional de acceso en todas las especialidades de Enfermería, tal y como prevé el Real Decreto 450/2005, ya que hasta el momento, y después de casi diez años, solo se han llevado a cabo las pruebas de evaluación de la competencia de Enfermería Geriátrica y Enfermería del Trabajo, pero siguen pendientes las de Enfermería Familiar y Comunitaria, y para Enfermería Pediátrica.

Por último, hay que aprobar y desarrollar el programa formativo de Enfermería en Cui-



► **“Son imprescindibles acciones para equilibrar la oferta de plazas formativas de Enfermería con su demanda laboral”**

dados Médico-Quirúrgicos, lo que completaría el catálogo de especialidades enfermeras. En relación a la prescripción enfermera, el Ministerio debe aprobar sin más dilación la orden de dispensación para regular la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios por parte de los enfermeros, en cumplimiento de la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, tanto en el ámbito de los cuidados generales como en el de los especializados. El actual Graduado ya tiene la capacitación específica para este cometido, pero solo falta el marco legal que de seguridad jurídica para realizar las intervenciones de prescripción en la práctica profesional. Así, tanto la prescripción enfermera autónoma como la prescripción colaborativa no pueden ser consideradas como una nueva competencia profesional para Enfermería, pues es una tarea que vienen desarrollando de forma habitual en su práctica clínica. Por

ello, rechazamos que se contemple la obligatoriedad de realizar un curso de prescripción.

P.- En el actual contexto sanitario, ¿cuáles son las principales reivindicaciones para Enfermería del CECOVA?

R.- Además de las ya mencionadas anteriormente, el CECOVA reclama a la Conselleria de Sanitat medidas valientes para potenciar la investigación de Enfermería, una apuesta por una mayor capacidad resolutoria de la Enfermería y apoyo para el desarrollo de nuevos campos de desarrollo profesional para Enfermería, así como el reconocimiento a los profesionales de Enfermería de su capacitación para la dirección de unidades de gestión y atención sociosanitaria al más alto nivel.

Además, también demandamos el desarrollo de una carrera profesional basada en méritos profesionales y no en la antigüedad en la plaza, pues para eso ya están los trienios; la implantación de la figura de la Enfermera Gestora de Casos en todos los Departamentos de Salud dados los resultados exitosos en aquellos donde ya existe; así como la implantación de la Enfermera Escolar en todos los centros de Educación Especial de la Comunitat, a jor-

para hacer sostenible y eficiente el sistema sanitario público. Para ello, es preciso reorientar las políticas sanitarias públicas hacia los cuidados del paciente.

P.- ¿Pero se necesita más personal?

R.- Precisamente, para poner en práctica verdaderas políticas de promoción y potenciación de los autocuidados es necesario un incremento del número de profesionales de Enfermería que trabajen para la sanidad pública. Así, considero que las políticas sanitarias deben conllevar una redefinición competencial de la Enfermería, con un incremento de sus campos de actuación y asunción de nuevas responsabilidades con reconocimiento y respaldo institucional.

P.- Por último, ¿desea añadir alguna cuestión que se haya quedado en el tintero y considere importante?

R.- A mi juicio, lo más importante, pues sin ello todo lo dicho hasta ahora y todo lo que se vaya logrando carecerá de sentido, es la necesidad de dotar de seguridad jurídica a los profesionales de Enfermería, algo que solo se puede lograr con la regulación por parte de la Conselleria de Sanitat de las funciones de las distintas categorías profesionales del personal estatutario, y ello en ejercicio del mandato conferido por la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Por tanto, desde la Organización Colegial de Enfermería consideramos prioritaria la adecuación del marco legislativo de la Comunitat Valenciana a la realidad profesional y académica de la Enfermería, así como a la realidad sociosanitaria actual.

Aún siguen provisionalmente en vigor artículos del Estatuto del Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social aprobado por la Orden de 26 de abril de 1973, en que se contempla un cuadro de funciones de Enfermería que resulta obsoleto al haber sido superado por la práctica diaria del sistema sanitario y por la normativa que ha entrado en vigor desde entonces. Así, jurídicamente, todavía se sigue considerando a las enfermeras como profesionales meramente auxiliares y dependientes de los médicos.

► **“Es preciso dotar de seguridad jurídica a las enfermeras con la regulación por parte de la Conselleria”**

nada completa.

Además, en el terreno profesional, también defendemos la exigencia de una formación continuada de los profesionales de Enfermería en los distintos niveles asistenciales y especialidades a fin de garantizar la calidad y seguridad de la atención sanitaria que prestan; y, en el mismo sentido, la obligatoriedad de cursar un periodo de formación específica para poder trabajar en determinados servicios especiales o con especial complejidad asistencial.

P.- ¿Qué le pediría a la Administración sanitaria de la Comunitat?

R.- Para dar respuestas y soluciones de salud a una población muy longeva con prevalencia de pluripatologías crónicas, dentro de un contexto de limitación de recursos, debemos hacer partícipe al ciudadano de su propia salud y en donde la prevención, promoción y educación en salud deben tener un papel esencial